

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 Vs. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

OBJETIVO

Realizar seguimiento a los gastos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, sujetos a las disposiciones legales de austeridad y eficiencia del gasto público vigentes.

ALCANCE

El informe presenta el análisis de la ejecución de los gastos específicamente a los rubros o conceptos enunciados en la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

MARCO NORMATIVO

1. Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de Estado y se dictan otras disposiciones"*.
2. Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*
3. Decreto 2209 de 1998 *"Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998"*.
4. Decreto 212 de 1999 *"Modifica el Decreto 1737 de 1998"*.
5. Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
6. Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto, Capítulo 1 al 7.
7. Decreto 199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. (La entidad lo estableció como lineamiento).
8. Acuerdo N°.028 (16 de diciembre de 2024) *"Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2025"*
9. Acuerdo N.º 01 del 26 de febrero de 2025 *"Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2025 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial,*

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

aprobado mediante Acuerdo No. 28 del 16 de diciembre de 2024.

10. Decreto 1045 de 1978 (arts. 8 al 31) “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”
11. Resolución 074 de 2017 reglamenta la programación y disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX.
12. Apropiación presupuestal 2025 – ICETEX.

TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La tabla a continuación consolida las solicitudes de información remitidas a las diferentes dependencias, así como las respuestas emitidas por cada una de ellas:

Dependencia	Solicitud de la Oficina de Control Interno		Respuestas	
	Fecha	Memorando o Gestión Realizada	Fecha	Memorando/ Correo
Secretaría General	11/07/2025	202560007935	14/07/2025	Respuesta a través de correo electrónico con base de Excel del requerimiento de Austeridad del Gasto Segundo trimestre 2025-2024
Vicepresidencia Financiera	11/07/2025	202560007935	18/07/2025	Respuesta a través de correo electrónico con base de Excel de la ejecución presupuestal del segundo trimestre 2025 - 2024
Grupo de Talento y Desarrollo Humano Secretaría General	11/07/2025	202560007935	18/07/2025	Respuesta a través de memorando con No. Radicado 20253060008324.
Grupo de Administración de Recursos Físicos	11/07/2025	Correo electrónico Solicitud de información	24/07/2025	Respuesta por correo electrónico con base de Excel de la información solicitada segundo trimestre 2025-2024

Ilustración 1 Fuente: Elaboración Propia - Oficina de Control Interno

RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

Considerando los insumos allegados a la Oficina de Control Interno, se presentan a continuación las variaciones identificadas en cada concepto de gasto ejecutado por la entidad durante el segundo trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024, expresadas en valores desagregados. Asimismo, se efectuó revisión a las Políticas aplicables de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para lo cual se encontraron los siguientes resultados:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

GASTO DE OPERACIÓN Y SERVICIOS CUENTA: IG312					
SUBCUENTA CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG3120010201 00012	Honorarios de todas las áreas de la entidad	\$ 10.549.852.890	\$ 9.708.417.533	\$ 841.435.357	7.98%
IG3120010202 30014	Remuneración Servicios Técnicos de todas las áreas de la entidad.	\$ 43.546.056	\$ 45.974.475	\$ 2.428.419	-5,5%

Ilustración 2 Fuente: Datos tomados de la información aportado por la oficina de Presupuesto.

Con base en la información suministrada por la Coordinación de Presupuesto, se evidencia que los honorarios correspondientes a todas las áreas de la entidad registraron un incremento significativo, pasando de \$9.708.417.533 en el segundo trimestre de 2024 a \$10.549.852.890 en el mismo período de 2025. Este comportamiento refleja un aumento absoluto de \$841.435.357, equivalente al 7,98%. De acuerdo con lo observado por la Oficina de Control Interno además del aumento se pudo observar que se presentó una disminución en la cantidad de contratos de prestación de servicio para el mismo periodo del año 2025.

En contraste, el rubro de servicios técnicos presentó una disminución absoluta de \$2.428.419, lo que corresponde un menos 5,5%.

Llama la atención que, aunque el número de contratos de prestación de servicios disminuyó de 41 en 2024 a 19 en 2025 (22 contratos menos), el valor total ejecutado por concepto de honorarios presentó un incremento del 7,98%.

En consecuencia, se concluye que, a pesar de la reducción en el número de contratos de prestación de servicios, el valor ejecutado por concepto de honorarios presentó un incremento. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda realizar un análisis más detallado sobre las causas de este aumento, que la política de austeridad en la contratación sea revisada en el rubro de honorarios toda vez que a pesar de tener menos contratistas su valor de contratación fue superior al que se venía desarrollando en el mismo periodo del año anterior.

VARIACIÓN DE FUNCIONARIOS SEGUNDO TRIMETRE 2025 vs 2024		Variación
Planta de Funcionarios 2025	173	1.2%
Planta Funcionarios 2024	171	

Ilustración 3 Fuente: Datos tomados de la información aportado por la oficina de Talento y Desarrollo Humano – Grupo de Contratación.

En el marco de la política de austeridad del gasto y de la gestión institucional, se realizó un análisis detallado de la composición del Talento Humano del ICETEX, particularmente en lo que respecta a la relación entre el personal de planta y el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios.

La planta autorizada de la entidad está conformada por 200 puestos de trabajo; sin embargo, se

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

evidenció que durante el segundo trimestre de 2024 existían 29 cargos sin proveer, mientras que para el mismo período de 2025 la cifra se redujo a 27. Esto significa que se cubrieron dos vacantes mediante la modalidad de provisionalidad que aun persiste vacantes sin ocupar que representan el 13,5% de la planta total.

Lo anterior, adquiere mayor importancia si se considera que, a pesar de la existencia de estas vacantes, la entidad continúa ejecutando un número significativo de contratos de prestación de servicios. Esta práctica genera un punto de atención, dado que el Gobierno Nacional ha definido como prioridad la formalización del empleo público, con el fin de fortalecer la estabilidad laboral y disminuir la dependencia de contratos de prestación de servicios.

La Oficina de Control Interno resalta que actualmente se encuentra en curso un proceso de concurso de méritos, en el que ya se dispone de listas de elegibles. Este proceso constituye una oportunidad relevante para suplir de manera formal las vacantes existentes y reducir la dependencia de contratación externa.

No obstante, mientras este proceso se materializa, es fundamental que la entidad cuente con un plan de gestión de vacantes, que incluya tanto la estrategia de provisión como los mecanismos de compensación institucional para garantizar la continuidad del servicio.

En este sentido, se recuerda a la entidad lo dispuesto en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023, mediante el cual se establece lo siguiente:

“Que el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 dispuso: “Artículo 82. Formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia. El Gobierno nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, liderará el diseño e implementación de un plan de formalización del empleo público, que contribuya a que los órganos, organismos y entidades de la Administración Pública provean todos los cargos de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y se haga un uso racional de la contratación por prestación de servicios. El Departamento Administrativo de la Función Pública propondrá los ajustes normativos necesarios para viabilizar la transformación institucional del Estado.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo, resulta prioritario avanzar en la formalización del empleo público bajo criterios de mérito, procurando al mismo tiempo un uso más eficiente y racional de la contratación por prestación de servicios.

Es pertinente recordar que el ICETEX, por su naturaleza jurídica especial, cuenta con la posibilidad de vincular servidores públicos bajo diferentes regímenes laborales (libre nombramiento y remoción, temporales, de período fijo y de carrera administrativa). Adicionalmente, la entidad puede acogerse a las modalidades contractuales previstas en el Decreto 1083 de 2015, lo cual amplía el marco de alternativas para la gestión del talento humano.

En este contexto, la Oficina de Control Interno recomienda llevar a cabo un análisis integral que permita identificar con precisión las necesidades reales de personal de la entidad y evaluar la pertinencia de ajustar las prácticas contractuales vigentes, de manera que se garantice la alineación con las políticas gubernamentales orientadas a la estabilidad laboral y la formalización del empleo.

Todo lo anterior, sin desconocer lo establecido en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones normativas aplicables al ICETEX en materia de empleo público y contratación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

GASTO DE PERSONAL CUENTA: IG311001					
SUBCUENTA CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PORCE NTAJE
IG31100100100 9001	Horas Extras	\$ 30.573.683	\$ 28.152.327	\$ 2.421.356	8,6 %
IG31100100100 9003	. Indemnización por Vacaciones	\$ 107.238.650	\$58.318.209	\$ 48.920.441	83,9 %

Ilustración 4 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de presupuesto.

Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, se identificó que en el segundo trimestre de 2025 el gasto de la entidad por concepto de horas extras presentó un incremento del 8,6%, lo que equivale a un aumento absoluto de \$2.421.356 en comparación con el mismo período del año 2024 esto refleja un aumento porcentual de 8,6%

En el sector público, las horas extras están reguladas por lo establecido en el decreto 611 de 2025 en el artículo 14 (decreto 1042 de 1978 artículo 36) las cuales indican que estas no pueden ser superiores a las 40 horas semanales. Por lo anterior y en vista de que la Oficina de Control Interno no recibió información específica acerca del pago de horas extras a los funcionarios de manera individual, se permite recomendar se tenga en cuenta por parte de la Coordinación de Talento Humano el no superar el número de horas permitidos dado que generaría un incumplimiento a la norma; así mismo, es importante recordar lo siguiente:

- Deben ser autorizadas de maneja excepcional, bajo la justificación de la necesidad del servicio.
- Su uso debe estar plenamente sustentado, evitando que se convierta en un mecanismo recurrente que incremente el gasto en personal y contravenga los lineamientos de austeridad.

Así mismo, la Oficina de Control Interno recomienda que de requerirse personal por mayor tiempo del estipulado se revise la posibilidad de la generación de turnos de trabajo con el objeto de dar cumplimiento a la gestión laboral y a la no afectación de la salud, y el descanso de los colaboradores.

En relación con el rubro de indemnización de vacaciones, según la información aportada por el Grupo de Talento y Desarrollo Humano, el incremento en el gasto durante el segundo trimestre de 2025 se debió principalmente a las indemnizaciones pagadas a funcionarios que se retiraron de la entidad entre el 1.º de abril y el 30 de junio de 2025, sin haber disfrutado los periodos de vacaciones causados.

Al revisar los registros del área de Talento Humano, se evidenció que un número significativo de funcionarios presenta acumulación de periodos de vacaciones. Esta situación genera incumplimiento de los preceptos normativos, los cuales establecen que debe evitarse el pago de indemnizaciones por concepto de vacaciones, dado que el objetivo de este beneficio es que los

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

empleados las disfruten oportunamente.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS CON PERIODO DE VACACIONES ACUMULADAS			
CONCEPTO	2PERIODOS	3 PERIODOS	4 PERIODOS
Funcionarios con Vacaciones Acumuladas	48	23	0

Ilustración 5 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada Grupo de Talento y Desarrollo Humano

La Oficina de Control Interno emite una alerta institucional, teniendo en cuenta que la acumulación de vacaciones genera riesgos en varios frentes:

1. Económico-financiero: incrementa la posibilidad de generar gastos significativos en indemnizaciones, lo cual impacta negativamente la política de austeridad del gasto.
2. Gestión del talento humano: la acumulación refleja debilidades en la planeación y control del tiempo laboral, lo cual puede afectar la productividad, la salud laboral y la adecuada distribución de la carga de trabajo.

3. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

RUBRO PRESUPUESTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (ARRENDAMIENTO) CUENTA: IG311 INFRAESTRUCTURA FÍSICA (MANTENIMIENTO) CUENTA: IG332113					
SUBCUENTA	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
CÓDIGOS					
IG311002004010002	Arrendamientos Bienes Inmuebles	\$ 269.637.792	\$ 240.185.459	\$ -29.352.333	12,3 %
IG311002004010050	Caja Menor Arrendamientos	\$0	\$ 680.249	\$	-
IG332113020090	Mejoramiento, Adecuación Y Mantenimiento (Sede Central)	\$0	\$ 24.430.395	\$	-
IG332113022	Mejoramiento Sedes Regionales	\$0	\$ 207.014.299	\$	-

Ilustración 6 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la Oficina de Presupuesto.

Durante el período analizado, el gasto de la entidad presentó un incremento al pasar de \$240.185.459 a \$269.637.792, lo que representa una variación absoluta de \$29.352.333 y un aumento relativo del 12,3% respecto al valor inicial.

El análisis detallado de la ejecución presupuestal permite identificar que algunos rubros presentan ejecución en cero, lo que puede significar que no se ha presentado gasto o una mala ejecución del presupuesto.

4. PASAJES (AÉREOS - TERRESTRES)

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE CUENTA: IG311					
SUBCUENTA CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG311002004011003	Pasajes	\$160.741.175	\$165.588.061	- \$ 4.846.886	-2,9%

Ilustración 7 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto.

Durante el período analizado, se observó una disminución en el gasto por concepto de pasajes aéreos y terrestres, al pasar de \$165.588.061 en el segundo trimestre de 2024 a \$160.741.175 en el mismo período de 2025, lo que representa una variación negativa de \$4.846.886, equivalente a una reducción del 2,9%.

Este resultado constituye un indicador positivo de la política de austeridad y evidencia un esfuerzo institucional por optimizar y racionalizar los recursos destinados a la movilización del personal, evitando gastos innecesarios en desplazamientos. Dicho comportamiento se enmarca en los principios de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad del gasto público, al priorizar los viajes estrictamente necesarios y aplicar criterios de contención presupuestaria.

La reducción identificada responde a la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024, que en su Artículo 6 establece la “*prelación de encuentros virtuales sobre los presenciales*”, orientando a las entidades a privilegiar el uso de herramientas tecnológicas antes que los desplazamientos físicos de los servidores públicos.

La norma dispone que:

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7°, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

En concordancia, se destaca que la contención del gasto en pasajes es coherente con el mandato normativo y con las medidas de austeridad impulsadas por el Gobierno Nacional

La Oficina de Control Interno, al revisar la matriz de gastos de viaje, resalta que la disminución observada en pasajes refleja un ahorro institucional que debe ser consolidado y sostenido en el tiempo. En consecuencia, recomienda:

- Mantener el suministro de tiquetes aéreos en clase económica o en tarifas que no superen el valor de esta clase, salvo en casos excepcionales debidamente justificados y autorizados.
- Reforzar las políticas de planeación anticipada de viajes, para aprovechar tarifas más económicas y minimizar costos asociados a desplazamientos de última hora.
- Promover de manera prioritaria los encuentros virtuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 199 de 2024, dejando la asistencia presencial como una medida de carácter excepcional y plenamente sustentada.
- Implementar mecanismos de seguimiento periódico, que permitan monitorear la ejecución de este rubro y detectar oportunamente desviaciones que puedan generar incrementos innecesarios en el gasto.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de contribuir, desde sus decisiones de gestión, al cumplimiento de los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto.

La reducción del gasto en pasajes en un 2,9% durante el segundo trimestre de 2025 constituye un avance hacia la consolidación de la austeridad en el ICETEX. Este resultado evidencia una gestión más eficiente de los recursos destinados a viajes y refleja la aplicación de las medidas normativas que privilegian el uso de medios virtuales sobre los desplazamientos físicos.

La sostenibilidad de esta tendencia dependerá de la continuidad en la aplicación estricta de las políticas de racionalización del gasto en viajes y del fortalecimiento de los mecanismos de control preventivo, asegurando que cada desplazamiento esté plenamente justificado y se encuentre alineado con las funciones esenciales de la entidad.

5. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES CUENTA: IG311					
SUBCUENTA CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG311002004011001	Viáticos y gasto de viajes al Interior	\$ 193.899.647	\$ 318.274.962	-\$ 124.375.315	-39,1%
IG311002004011002	Viáticos y gasto de viajes al Exterior	\$ 14.012.877	\$14.388.026	-\$ 375.149	-2,6%

Ilustración 8 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto.

Conforme a la información suministrada por la Grupo de Presupuesto, se identificó que durante el segundo trimestre de 2024 la entidad ejecutó \$318.274.962 en viajes a las regiones, mientras que en el mismo período de 2025 la ejecución fue inferior en \$193.899.647, lo que representa una disminución significativa del 39,1%.

Este comportamiento refleja un esfuerzo institucional por contener y racionalizar los recursos asociados a la movilización del personal hacia las regiones, privilegiando la eficiencia en la planeación de viajes, la priorización de desplazamientos estrictamente necesarios o la utilización de medios tecnológicos.

Por otro lado, se observó que en el segundo trimestre de 2025 se ejecutaron recursos en el rubro de viáticos y gastos de viaje al exterior, con una disminución de \$375.149 mil pesos, equivalente a un 2,6% menos en comparación con el mismo período de 2024. Si bien el porcentaje de reducción en el gasto exterior es más moderado frente a los viajes nacionales, se evidencia también una tendencia a la contención de este tipo de erogaciones.

La Oficina de Control Interno recomienda que se sostenga estas medidas de racionalización del gasto, ya que este ahorro se puede dirigir a la misión de la entidad como lo es la entrega de créditos educativos.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

6. EVENTOS

GASTOS GENERALES CUENTA: IG311002					
SUBCUENTA CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG31100200404100 1	Apoyo Logístico Eventos Institucionales	\$0	\$0	\$0	-36,4%
IG31100200404123 0	Apoyo Logístico Eventos: Oficina Asesora de Comunicaciones	\$ 36.972.547	\$62.516.650	-\$25.544.103	
IG31100200404124 0	Apoyo Logístico Eventos: Oficina Comercial y de Mercadeo	\$ 119.638.783	\$ 237.616.885	-117.978.102	
IG31100200404127 0	Apoyo Logístico Eventos: Oficina de Relaciones Internacionales.	\$ 34.404.717	\$ 0	\$ 34.404.717	
IG31100200404130 0	Apoyo Logístico Eventos: Vicepresidencia de Fondos en Administración	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
IG31100200404170 0	Oficina de secretaría General.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Ilustración 9 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto.

De acuerdo con el análisis realizado, se evidenció que los gastos generales asociados a eventos disminuyeron en un 36,4% durante el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024. Esta variación representa un ajuste relevante en el uso de recursos públicos, lo cual se alinea con los lineamientos de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional.

Cabe señalar que, si bien en ambos trimestres no se registraron eventos institucionales de carácter general, sí se identificaron erogaciones por concepto de apoyo logístico a eventos de áreas específicas, alcanzando un total de \$191.016.047 en el segundo trimestre de 2025.

El análisis muestra que la Oficina Comercial y de Mercadeo concentró la mayor parte de la ejecución presupuestal, aunque también fue la dependencia que presentó la mayor reducción absoluta de recursos frente a 2024 (-\$117.978.102). Por su parte, la Oficina Asesora de Comunicaciones redujo su gasto en -\$25.544.103 (-40,9%), mientras que la Oficina de Relaciones Internacionales registró ejecución por \$34.404.717 en 2025, no reportando gastos en el mismo período del año anterior.

La disminución general en este rubro refleja un esfuerzo institucional por racionalizar los gastos asociados a logística de eventos, lo que responde a la necesidad de priorizar recursos hacia las funciones esenciales de la entidad.

7. VIGILANCIA

GASTOS GENERALES CUENTA: IG311002					
SUBCUENTAS CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG311002004005010	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	\$ 1.736.923.574	\$602.587.009	\$1.134.336.565	+188,2%

Ilustración 10 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada, se observa que durante el segundo trimestre de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

2025 la entidad registró un gasto de \$1.736.923.574 en el rubro de servicio de seguridad y vigilancia, lo que representa un incremento absoluto de \$1.134.336.565 frente al mismo período del año 2024, equivalente a un aumento del 188,2%.

Este comportamiento resulta llamativo y genera inquietud, dado que el valor ejecutado en 2025 más que duplica el gasto reportado en el segundo trimestre de 2024, lo cual no corresponde al comportamiento esperado para un servicio de carácter recurrente y relativamente estable, como es la vigilancia.

La Oficina de Control Interno recomienda que estos rubros sean revisados con el fin de contar con una justificación más clara y transparente. Una revisión sin el debido análisis puede generar vacíos de información y dejar dudas que dificulten la adecuada interpretación de los resultados.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que se revise la gestión de gasto planteada, se haga un análisis con el objeto de determinar las posibles condiciones del gasto y se genere un análisis que permita estructurar de manera clara una política de austeridad del gasto en este rubro en el entendido de que la entidad no se puede quedar sin seguridad dado que este servicio es fundamental.

8. VEHÍCULOS OFICIALES

GASTOS GENERALES CUENTA: IG311002					
SUBCUENTA CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG311002004011001	Combustible y Lubricantes	\$16.067.131	\$ 4.334.272	\$ 11.732.859	270,7%
IG311002004005006	Mantenimiento Equipo de Transporte	\$ 14.617.139	\$ 0	\$	%

Ilustración 11 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto

Del análisis presupuestal correspondiente al segundo trimestre de 2025 se observa que el gasto en combustible y lubricantes presentó un incremento del 270,7% frente al mismo período del año 2024, al pasar de \$4.334.272 a \$16.067.131, lo que representa un aumento absoluto de \$11.732.859.

La Oficina de Control Interno no recibió justificación sobre el aumento de este rubro. No obstante, dicho incremento podría estar relacionado con el alza en los precios del combustible. Corresponde al área responsable determinar si el aumento obedece efectivamente a este factor o si se trata de una situación diferente, como un gasto extraordinario o un incremento injustificado en combustibles y lubricantes.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

GASTOS GENERALES CUENTA: IG311002					
SUBCUENTAS CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG311002004007004	Publicidad y Propaganda	\$37.350.439	\$60.273.821	\$ 22.923.382	-38%

Ilustración 12 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto

9. PUBLICIDAD ESTATAL

Durante la revisión del rubro de Publicidad y Propaganda correspondiente al segundo trimestre de 2025, se evidenció un gasto de \$37.350.439, cifra inferior en \$22.923.382 respecto al mismo período del año 2024, cuando se ejecutaron \$60.273.821. Esta variación refleja una reducción del 38% en la ejecución presupuestal de este rubro.

El resultado constituye un indicador positivo en el marco de la política de austeridad del gasto público, ya que demuestra una racionalización en el uso de los recursos destinados a la difusión institucional.

10. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

GASTOS GENERALES CUENTA: IG311002					
SUBCUENTA CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG311002004004015	Papelería, Útiles de Escritorio Y Oficina	\$0	\$0	-	-
IG311002004008005	Telefonía Móvil	\$260.877.00	\$1.887.837	\$1.626.960	-86,17%
IG311002004008006	Teléfono, Fax y Otro	\$128.442.728	\$260.613.640	\$132.170.912	-50,72%

Ilustración 13 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto

Durante la revisión del rubro correspondiente a “Teléfono, fax y otros”, se identificó una reducción significativa frente al mismo período del año anterior. En el segundo trimestre de 2024 se ejecutaron \$260.613.640, mientras que en el segundo trimestre de 2025 el valor reportado fue de \$128.442.728 lo que representa una variación absoluta de \$132.170.912 menos y una disminución equivalente al 50,72%.

En cuanto al rubro de telefonía móvil, se pasó de \$1.887.837 en 2024 a \$260.877 en 2025, evidenciando una reducción de -\$1.626.960, equivalente a un 86,17% menos.

Por su parte, el rubro de papelería y útiles de oficina no registró ejecución en ninguno de los dos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

períodos analizados, lo que puede interpretarse como un ejercicio de ahorro institucional en este tipo de gastos menores.

En términos generales, el comportamiento de este grupo de gastos refleja un ajuste positivo en el marco de la política de austeridad, ya que se observa una reducción significativa en los costos asociados a servicios de comunicación y suministros de oficina.

11. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS

GASTOS GENERALES CUENTA: IG311					
SUBCUENTAS CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE DE 2024	PRIMER TRIMESTRE DE 2025	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG311002004007005	Suscripciones	\$0	\$0	-	-

Ilustración 14 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto

La ausencia de ejecución en el rubro de suscripciones durante el primer trimestre de 2024 y 2025 evidencia un compromiso institucional con la política de austeridad del gasto. Sin embargo, la decisión de mantener este comportamiento debe acompañarse de una evaluación técnica que garantice que la entidad no vea limitada su capacidad de acceder a información estratégica para la toma de decisiones, procurando siempre un equilibrio entre eficiencia presupuestal y fortalecimiento de la gestión institucional.

12. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

GASTOS GENERALES CUENTA: IG311					
SUBCUENTAS CÓDIGOS	RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE
IG311002004008001	Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$ \$16.561.529	\$ \$14.061.199,00	\$ 2.500.330	17,78 %
IG311002004008002	Energía	\$166.597.127	\$183.910.142	\$ 17.313.015	-9,41 %
IG311002004008050	Caja Menor Servicios Públicos	\$ 0	\$1.623.544	\$ 1.623.544	

Ilustración 17 Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por la oficina de Presupuesto

El análisis de los gastos asociados a servicios públicos durante el segundo trimestre de 2025:

En acueducto, alcantarillado y aseo, se evidenció un incremento del 17,78%, al pasar de \$14.061.199 en 2024 a \$16.561.529 en 2025, lo que representa una variación absoluta de \$2.500.330. Este comportamiento podría estar relacionado con un mayor consumo de agua y servicios asociados, o con ajustes en las tarifas aplicadas por las empresas prestadoras.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

En el rubro de energía, se observó una reducción del 9,41%, al pasar de \$183.910.142 en 2024 a \$166.597.127 en 2025. Esta disminución es positiva, en tanto evidencia avances en la racionalización del consumo eléctrico, aunque debe profundizarse para consolidar una reducción sostenida en el tiempo.

Finalmente, la caja menor de servicios públicos presentó un gasto de \$1.623.544 en 2024 y no registró ejecución en 2025.

Los resultados muestran que, aunque se redujo el gasto en energía (-9,41%) y en la caja menor de servicios públicos (-100%), el incremento en acueducto, alcantarillado y aseo (+17,78%) debe ser atendido mediante medidas de control y ahorro. La adopción de estrategias de eficiencia energética, uso racional del agua, reciclaje y digitalización de procesos permitirá a la entidad no solo reducir costos, sino también cumplir con los principios de sostenibilidad ambiental, eficiencia administrativa y austeridad en el gasto público.

Conclusión

La Oficina de Control Interno reconoce los esfuerzos realizados por la entidad en la implementación de la política de austeridad del gasto, evidenciados en la disminución de la mayoría de los rubros analizados. No obstante, se observa que aún persisten prácticas que requieren mayor atención y compromiso institucional, particularmente en lo relacionado con los contratos de prestación de servicios, la vigilancia y seguridad, así como en ciertos aspectos de los servicios públicos.

Recomendaciones:

1. Revisar las posibles formas del empleo público establecidos por la ley 909 que se pudieren aplicar a la entidad con el objeto de sustituir en mayor medida la contratación por prestación de servicios, de aplicar esta situación se podría dar cumplimiento a lo establecido por el gobierno nacional en cuanto a la estabilidad laboral.
2. Gestión eficiente del talento humano: *“implementar un plan de regularización del disfrute de vacaciones acumuladas, prevenir indemnizaciones innecesarias, racionalizar el pago de horas extras mediante una distribución equitativa de la carga laboral y reforzar la planeación de turnos de trabajo para evitar sobrecostos.”*
3. Uso racional de recursos físicos y logísticos: *“implementar lineamientos estrictos en el consumo de combustibles y lubricantes, fortalecer el mantenimiento preventivo del automotor, promover la digitalización de procesos para reducir papelería y fomentar la sostenibilidad ambiental en el uso de agua y energía.”*
4. Fortalecimiento de controles internos: establecer mecanismos de monitoreo y alertas tempranas que permitan identificar oportunamente desviaciones presupuestales, sobrecostos o subejecuciones injustificadas, de modo que se puedan aplicar correctivos inmediatos.
5. Continuar con la sostenibilidad y responsabilidad ambiental: incorporar criterios de eficiencia energética, reciclaje, ahorro de agua y uso de medios virtuales como parte de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📷 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 📱 ICETEX ✉️ [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

la estrategia de austeridad, vinculando el control del gasto con el compromiso ambiental del sector público.

6. Se recomienda fortalecer las acciones de control y optimización del gasto en estos rubros, de manera que se logre un cumplimiento más integral y efectivo de las políticas de austeridad, garantizando un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, en concordancia con la política de austeridad del gasto establecida por la entidad y el gobierno nacional.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Lilieth Salgado Castro

Contratista

Oficina de Control Interno

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](#)  [@icetex_oficial](#)  [@ICETEXTV](#)  [/icetexcolombia](#)  ICETEX  ICETEX  [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

